

NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



**ESCRITURA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA AMETOP S.A. POR
LATINA SALUD COMPAÑÍA DE
MEDICINA PREPAGADA S.A.
"LATINASALUD" Y REFORMA DE
ESTATUTOS.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez, ante mí Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO PÚBLICO CUARTO** del cantón Guayaquil, comparecen a nombre y en representación de la compañía **AMETOP S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** el señor **ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo; y en su calidad de **SUB GERENTE GENERAL**, la señora **JANETH ORQUÍDEA MACÍAS MIELES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión contadora pública autorizada; quienes legitiman su comparecencia, con la copia de sus nombramientos y por estar debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, documentos que se agregan a ésta escritura en calidad de habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por los derechos que representan de la compañía en su calidad ya invocada y, con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o contrato y a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos con el objeto y resultado de ésta escritura, a la que proceden como ya queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AMETOP S.A. POR LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.**

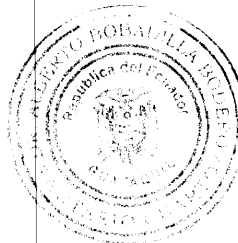
“LATINASALUD” Y REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formulan las declaraciones ella contenidas, el señor **ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AMETOP S.A.**, y la señora **JANETH ORQUÍDEA MACÍAS MIELES** en su calidad de **SUB GERENTE GENERAL**, calidad que acreditan con los nombramiento acompañados y, además, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores **ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO** y **JANETH ORQUÍDEA MACÍAS MIELES**, por los derechos que representan de la compañía **AMETOP S.A.**, por ser **GERENTE GENERAL** y **SUB GERENTE GENERAL**, respectivamente; expresan: **UNO)** **AMETOP S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, el día veintisiete de enero de dos mil seis; aprobada por la Superintendencia de Compañías según Resolución número cero seis –G – IJ- cero cero cero cero ochocientos sesenta y siete (06-G-IJ-0000867) de seis de febrero de dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de febrero de dos mil seis.- **DOS)** **AMETOP S.A.** mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de diciembre de dos mil nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día uno de febrero de dos mil diez, aumentó el capital autorizado a novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito y pagado a seiscientos quince mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social.- **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMETOP S.A.**, en sesión celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diez, con la concurrencia y unanimidad de todos los accionistas que representan el cien por ciento

Guayaquil, 22 de marzo de 2010.

Señor:

ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO

Ciudad.-



De mi consideración:

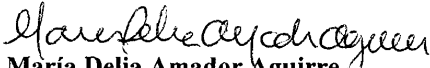
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMETOP S.A.** celebrada con fecha 19 de marzo de 2010, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto.

Corresponde a Usted ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en conjunto con el Sub Gerente General.

La compañía AMETOP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete el día 27 de enero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 20 de febrero de 2006.

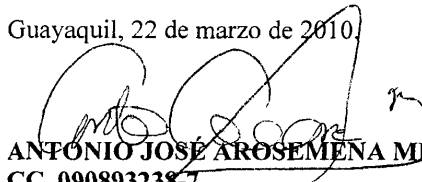
Posteriormente AMETOP S.A. aumentó su capital y recodificó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 24 de diciembre de 2009, ante el doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 1 de febrero de 2010.

Muy atentamente,


María Delia Amador Aguirre.
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Con esta fecha acepto expresamente el cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de marzo de 2010.


ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO
CC. 090893238-7
Nacionalidad: ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 13.851
FECHA DE REPERTORIO: 26/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
AMETOP S.A., a favor de **ANTONIO JOSE AROSEMENA
MERINO**, a foja 28.866, Registro Mercantil número 5.409.

ORDEN: 13851



5

REVISADO POR:

5



REGISTRO

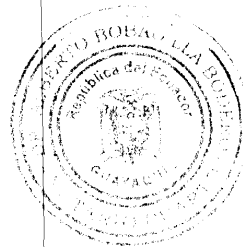
~~MERCANTIL~~

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 2 de febrero de 2010

Señora Ingeniera:
JANETH ORQUIDEA MACÍAS MIELES
Ciudad.-



De mi consideración:

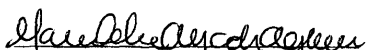
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AMETOP S.A.** celebrada con fecha 20 de noviembre de 2009, resolvió designar a usted **SUB GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Estatuto Social, particularmente los señalados en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto.

Corresponde a Usted ejercer la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía en conjunto con el Gerente General.

La compañía **AMETOP S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete el día 27 de enero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 20 de febrero de 2006.

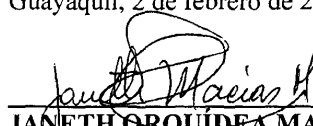
Posteriormente **AMETOP S.A.** aumentó su capital y recodificó su Estatuto Social mediante escritura pública celebrada el 24 de diciembre de 2009, ante el doctor Alberto Bobadilla Boderó, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 01 de febrero de 2010.

Muy atentamente,


María Delia Amador Aguirre.
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Con esta fecha acepto expresamente el cargo de **SUB GERENTE GENERAL**, conforme el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de febrero de 2010.


JANETH ORQUIDEA MACÍAS MIELES
CC. 130356092-2
NACIONALIDAD: ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 11.112
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de **Subgerente General**, de la Compañía
AMETOP S.A, a favor de **JANETH ORQUIDEA MACIAS MIELES**,
a foja **29.253**, Registro Mercantil número **5.495.-**

ORDEN: 11112



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'JP' or similar, written over the 'REVISADO POR:' text.



REGISTRO

AMERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

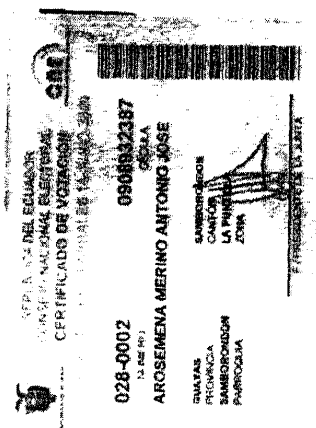
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

EQUATORIANA***** V2398V4422
CASADO MARIA DE LOURDES IANNUZZELLI PL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANTONIO JOSE AROSEMENA SOMEZ
MARIA FATIMA MERINO PLAZA
GUAYAQUIL 22/06/2004
REN 0811641
Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO Y
MULTIPLICACION DE VALORES
CIUDADANIA 090893238-7
AROSEMENA MERINO ANTONIO JOSE
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAG
13 JULIO 1973
088-A 0068-08458-8
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1973
Alberto Bobadilla Bodero



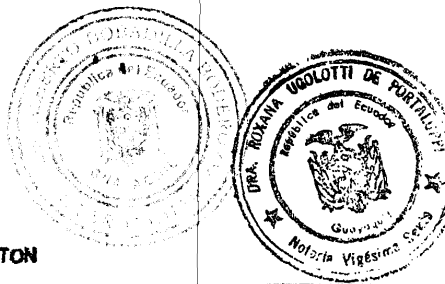
El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado
Guayaquil, 31 de Mayo del 2010

Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992444649001
RAZON SOCIAL: ANETOP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANETOP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CORTES RENGIFO ALVARO
CONTADOR: NARVAEZ VALVERDE ABRAHAM NILTON



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 10/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCION PRINCIPAL:

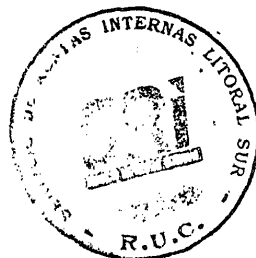
Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 1-2-40 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 6 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DE INTERAGUA Teléfono Trabajo: 042890453

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopio que consta de (una) foja(s) es exacto al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 15 DIC. 2008

Dra. Rosana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

Mario Fernando Alvarado
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MSHA070498 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2008

Maria...
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SRI

...le hace bien al País

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

0992444649001

RAZÓN SOCIAL:

ANETOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	ANETOP S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCION

ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO O TABULACION DE TODO TIPO DE DATOS PROPORCIONADOS POR EL CLIENTE Y PREPARACION DE INFORMES EN BASE A LOS RESULTADOS DE DICHO PROCESAMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
Número: 1-2-40 Intersección: FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: ARRIBA DE INTERAGUA Manzana: 110 Edificio:
TORRES ATLAS Piso: 6 Oficina: 4 Teléfono Trabajo: 042890453



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBNA070408

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/11/2008

Página 2 de 2

Servicio de Rentas Internas
SRI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE AMETOP S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil diez, siendo las 12h00 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Justino Cornejo entre Francisco de Orellana y Avenida Luis Orrantia Cornejo, Edificio "Torres Altas" piso número seis, oficina número cuatro "A" se reúnen los accionistas de la compañía **AMETOP S.A.** a saber: La compañía **Latina Seguros y Reaseguros C.A.**, debidamente representada por su **Gerente General** el señor **Antonio Arosemena Merino**, propietaria de seiscientos quince mil cuatrocientas (615400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **Rub del Ecuador S.A.** debidamente representada por su Gerente General la **Ing. Vilma Salcedo Jiménez**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Actúa como **Presidenta Ad Hoc**, la señora Janeth Orquídea Macías Mielles y como **Secretario** el señor Antonio Arosemena Merino, quienes encontrándose presentes aceptan estas dignidades.

La **Presidenta Ad Hoc** dispone que por Secretaría se constate el quórum y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la **Presidenta Ad Hoc** declara instalada la sesión.

Los asistentes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la Denominación Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado a los anteriores.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la ley y en el Estatuto Social, la Junta general se entiende válidamente constituida para tratar y resolver sobre los asuntos señalados antes por acuerdo unánime.

La Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la Denominación Social de la compañía.

Toma la palabra la **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien menciona que es conveniente cambiar la denominación social de la compañía de **AMETOP S.A.** por **LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"**, ya que es un nombre que identifica el tipo de servicio que presta la compañía al público. Lo cual pone a consideración de la sala. Los accionistas una vez que han deliberado el tema tratado deciden aprobar por unanimidad el cambio de la denominación social de la compañía de **AMETOP S.A.** a **LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"**.

Luego de ello, toma la palabra la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien ordena que se continúe con el segundo punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien manifiesta la necesidad que tiene la Compañía, como consecuencia de la decisión que antecede, de reformar el artículo primero del estatuto social. Luego de varias deliberaciones la Junta, por unanimidad decide reformar el artículo primero del estatuto social, cuyo texto en adelante dirá: **"ARTÍCULO PRIMERO: Denominación.- La sociedad se llama LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"**.

Luego de ello, la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, ordena que por Secretaría se lea en alta voz el tercer y último punto del orden del día que dice:

3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado a los anteriores.

Los accionistas presentes manifiestan que aprobado como ha sido el Cambio de Denominación Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, autorizan a los señores Gerente General y Sub Gerente General de la compañía, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a ejecutar los demás trámites legales para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho Cambio de Denominación Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

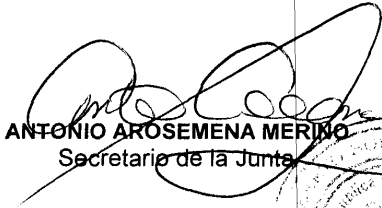
Reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Siendo las 13h30 horas se levanta la sesión.

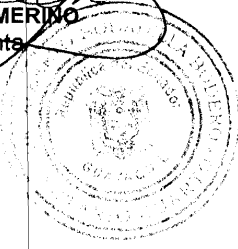


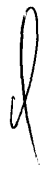

JANETH MACÍAS MÍLES
Presidenta Ad Hoc de la Junta


ANTONIO AROSEMENA MERINO
P./ Latina Seguros y Reaseguros C.A.
Accionista

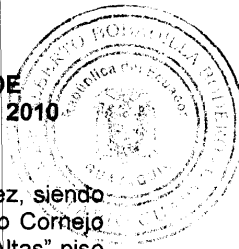

VILMA SALCEDO JIMENEZ
P./ Rub del Ecuador S.A.
Accionista


ANTONIO AROSEMENA MERINO
Secretario de la Junta





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE AMETOP S.A. CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2010**



En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy treinta y uno de mayo de dos mil diez, siendo las 12h00 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Justino Cornejo entre Francisco de Orellana y Avenida Luis Orrantia Cornejo, Edificio "Torres Altas" piso número seis, oficina número cuatro "A" se reúnen los accionistas de la compañía **AMETOP S.A.** a saber: La compañía **Latina Seguros y Reaseguros C.A.**, debidamente representada por su **Gerente General** el señor **Antonio Arosemena Merino**, propietaria de seiscientos quince mil cuatrocientas (615400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la compañía **Rub del Ecuador S.A.** debidamente representada por su Gerente General la **Ing. Vilma Salcedo Jiménez**, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Actúa como **Presidenta Ad Hoc**, la señora Janeth Orquídea Macías Miele y como **Secretario** el señor Antonio Arosemena Merino, quienes encontrándose presentes aceptan estas dignidades.

La **Presidenta Ad Hoc** dispone que por Secretaría se constate el quórum y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la **Presidenta Ad Hoc** declara instalada la sesión.

Los asistentes aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la Denominación Social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado a los anteriores.

Habiéndose cumplido con lo prescrito en la ley y en el Estatuto Social, la Junta general se entiende válidamente constituida para tratar y resolver sobre los asuntos señalados antes por acuerdo unánime.

La Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el cambio de la Denominación Social de la compañía.

Toma la palabra la **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien menciona que es conveniente cambiar la denominación social de la compañía de **AMETOP S.A.** por **LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.**, ya que es un nombre que identifica el tipo de servicio que presta la compañía al público. Lo cual pone a consideración de la sala. Los accionistas una vez que han deliberado el tema tratado deciden aprobar por unanimidad el cambio de la denominación social de la compañía de **AMETOP S.A.** a **LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"**.

Luego de ello, toma la palabra la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien ordena que se continúe con el segundo punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver acerca de la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Toma la palabra la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, quien manifiesta la necesidad que tiene la Compañía, como consecuencia de la decisión que antecede, de reformar el artículo primero del estatuto social. Luego de varias deliberaciones la Junta, por unanimidad decide reformar el artículo primero del estatuto social, cuyo texto en adelante dirá: **"ARTÍCULO PRIMERO: Denominación.- La sociedad se llama LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"**.

Luego de ello, la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, ordena que por Secretaría se lea en alta voz el tercer y último punto del orden del día que dice:

3.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado a los anteriores.

Los accionistas presentes manifiestan que aprobado como ha sido el Cambio de Denominación Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, autorizan a los señores Gerente General y Sub Gerente General de la compañía, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a ejecutar los demás trámites legales para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales el antedicho Cambio de Denominación Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, la señora **Presidenta Ad Hoc** de la Junta, concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta.

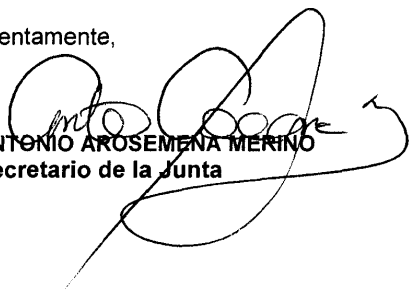
Reinstalada la sesión, el acta es leída en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los presentes. Siendo las 13h30 horas se levanta la sesión.

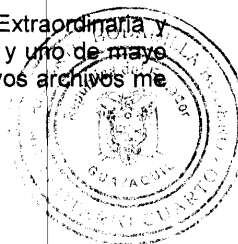


F) JANETH MACÍAS MIELES, PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA; F) ANTONIO AROSEMENA MERINO, SECRETARIO DE LA JUNTA; F) ANTONIO AROSEMENA MERINO, LATINA SEGUROS Y REASEGUROS C.A., ACCIONISTA. F) VILMA DEL CARMEN SALCEDO JIMÉNEZ, RUB DEL ECUADOR S.A. ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AMETOP S.A. de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

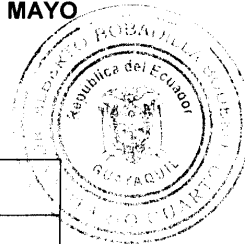
Atentamente,


ANTONIO AROSEMENA MERINO
Secretario de la Junta



h

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE AMETOP S.A. CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MAYO
DE DOS MIL DIEZ.-**



ACCIONISTA	Nacionalidad	Porcentaje	Acciones
Latina Seguros y Reaseguros C.A.	ecuatoriana	99.935%	615400
Rub del Ecuador S.A.	ecuatoriana	0.065%	400
TOTAL		100%	615800


JANETH MACÍAS MIELES
PRESIDENTE AD HOC

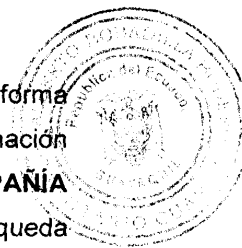

ANTONIO AROSEMENA MERINO
SECRETARIO



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



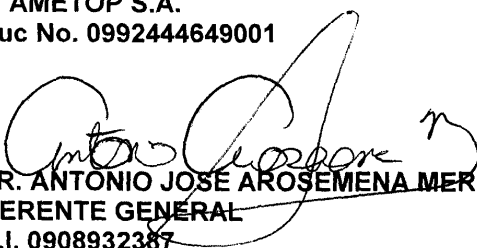
Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO



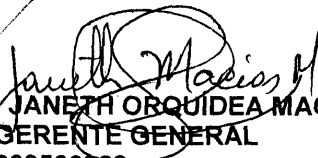
del capital social suscrito y pagado, resolvió conocer sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía reformando la denominación social de la compañía **AMETOP S.A. a LATINA SALUD COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"** por lo cual queda reformado su estatuto social.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores **ANTONIO JOSÉ AROSEMENA MERINO** y **JANETH ORQUÍDEA MACÍAS MIELES**, por los derechos que representan de la compañía **AMETOP S.A.**, por ser **GERENTE GENERAL** y **SUB GERENTE GENERAL**, respectivamente; y en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diez, declaran: a) Que cambian la denominación de la compañía **AMETOP S.A.** por la de **LATINA SALUD COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD"** b) Que reforman el estatuto social de **AMETOP S.A.** en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez, y que se autoriza a los representantes legales de **AMETOP S.A.** para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez. c) Que elevan a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diez.- **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizada la Abogada Maria Delia Amador Aguirre, para que realice todas las diligencias necesarias ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el pleno perfeccionamiento legal de este acto societario.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar como documentos habilitantes los nombramientos de Gerente General y Sub Gerente General de los

comparecientes, y agregar copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diez.- (firmado), Abogada Maria Delia Amador Aguirre, Registro número catorce mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Es copia. Queda agregado al protocolo de ésta escritura, todos los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente escritura, por mí, el Notario de principio a fin y en alta voz a los otorgantes, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE!

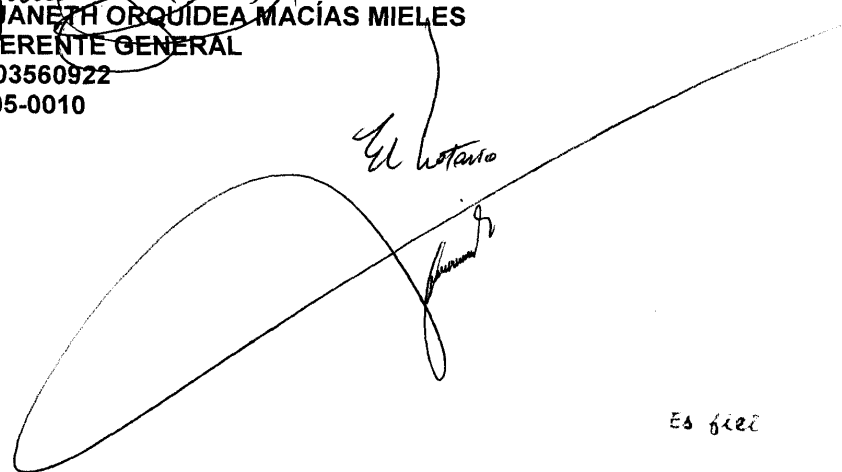
p. AMETOP S.A.
Ruc No. 0992444649001



SR. ANTONIO JOSE AROSEMENA MERINO
GERENTE GENERAL
C.I. 0908932387
C.V. 028-008



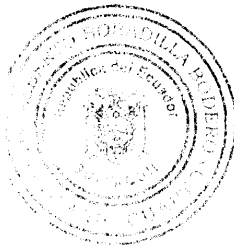
SRA. JANETH ORQUIDEA MACÍAS MIELES
SUB GERENTE GENERAL
C.I. 1303560922
C.V. 005-0010



El Notario

Es fe

copias de su original, y en fe de ello comparendo así PRIMERA COPIA
CERTIFICADA; de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL DE LA CIA-
PARIA AMETIP S.A. por LATINA SALUD COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.
"LATINASALUD" / REFORMA DE ESTATUTOS, que otorgó, seño y fe en la
Guayaquil, a v. de la ciudad de Guayaquil, a los diez días de Junio del año dos mil diez.-

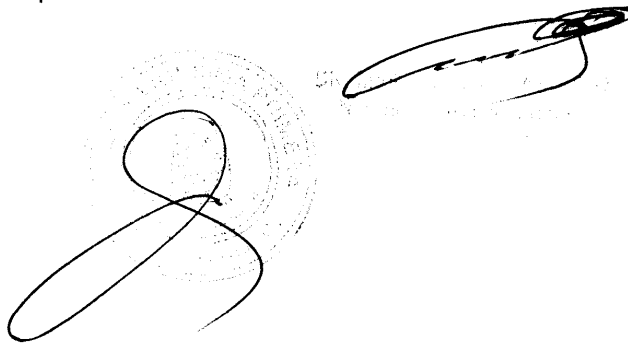


RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 2 de Junio del 2010, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0005594 del 19 de Agosto del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía **AMETOP S.A.**, por la de **LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S. A. "LATINASALUD"**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 8 de Septiembre del 2010



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0005594**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Agosto del 2010, se tomó nota del cambio de denominación de la Compañía AMETOP S.A., por la de LATINA SALUD COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., "LATINASALUD", que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AMETOP S.A.**, otorgada ante mí, el 27 de enero del 2006.- Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil diez.-

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, stylized loop. The signature on the right is more horizontal and cursive. Below the right signature is a circular notary stamp, which is partially obscured by the signature and the other stamp. The stamp contains text that is mostly illegible but appears to include 'GUAYAQUIL' and '2010'.



NUMERO DE REPERTORIO: 44.841
FECHA DE REPERTORIO: 09/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha nueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0005594, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 19 de Agosto del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía AMETOP S.A por la de LATINA SALUD COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "LATINASALUD" y Reforma de Estatutos, de fojas 97.034 a 97.058, Registro Mercantil número 17.373.-
2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44841



^s 23.41

REVISADO POR:

b.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA